

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS), PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA**

**Expediente AMSU001-2019/28698**

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

La adquisición de diversos tipos de apósitos y material de curas para la prevención y tratamiento de heridas y de úlceras por presión.

En los lotes correspondientes a apósitos cuya unidad de contratación es el metro cuadrado de la superficie activa, la determinación del precio de licitación se ha realizado considerando la superficie activa del producto y no la superficie total del mismo, lo que habrá de tenerse en cuenta en el momento de realizar la oferta económica para dichos lotes. En esos supuestos, la proposición económica deberá venir referida al precio por metro cuadrado de superficie activa del apósito y no de la superficie total.

#### **2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:**

##### **2.1. Requisitos Básicos:**

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional aplicable y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Particularmente, deberá acreditarse respecto de cada artículo ofertado se halla autorizado como producto sanitario por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Cada uno de los productos ofertados por las licitadores deberán estar inscritos en el Banco de Productos de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y, por tanto, disponer de Certificado de Aptitud o de Certificado de Identificación del Producto (CIP) asociado al Genérico de Centro (GC) correspondiente a cada uno de los lotes objeto de esta licitación, por lo que se recomienda la revisión de los datos registrados en el precitado Banco y la completa cumplimentación de todos los campos establecidos.

En la presentación de ofertas y, en general, en todas y cada una de las transacciones que sean realizadas durante la vigencia del contrato, los productos se identificarán con su denominación e, inseparablemente asociados, el Genérico de Centro (GC), la referencia comercial y el código CIP.

Asimismo, en la oferta deberá especificarse la unidad de envase.

## **2.2. Condiciones de Suministro:**

**2.2.1. Lugar de entrega:** El material adjudicado, con los portes pagados hasta destino, deberá ser entregado en el Almacén General de la Plataforma Logística de Granada, o en su caso, en los almacenes de los centros integrantes de la Plataforma que expresamente se establezcan en los correspondientes pedidos.

**2.2.2. Plazo de entrega:** El plazo de entrega del material solicitado no podrá ser superior a **CINCO DÍAS** desde la recepción del pedido o al inferior a este expresamente ofertado por el contratista en su proposición.

En aquellos pedidos señalados por la Unidad de Suministro como urgentes la entrega será como máximo de 24 horas.

**2.2.3.** Una vez formalizado del contrato, el suministro de los artículos adjudicados se realizará bajo pedido de la Subdirección de Compras y Logística de la Plataforma Logística Sanitaria.

**2.2.4.** Para la realización de las transacciones comerciales, el contratista deberá operar a través del portal de compras en Internet, que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto, los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios.

## **3. VARIANTES:**

No se admiten variantes. A estos efectos, no tendrán consideración de variantes los distintos productos ofertados por una empresa que cuenten con CIP asociados a un mismo Genérico de Centro, no pudiéndose aceptar la oferta de productos con CIP y especificaciones técnicas, atributos y/o medidas pertenecientes a artículos asociados a otros Genéricos de Centro del Catálogo de Bienes y Servicios.

## **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

### **4.1. Documentación obligatoria**

Se remitirá la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores presentarán en el sobre nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática) los catálogos y/o fichas técnicas de los productos ofertados, debiendo hacer constar de forma clara e inequívoca la referencia y el CIP de aquellos que deberán estar asociados al Genérico de Centro expresada para cada uno de los lotes objeto de licitación.

La documentación Técnica aportada deberá contener obligatoriamente la siguiente información:

Respecto de todos los artículos ofertados

Composición/componentes (expresados cada uno de ellos en %)

Presentación (expresada como gel, crema, líquido, placa, compresa, reticular, malla, matriz, aceite, lámina, cinta, film, solución, leche/emulsión, loción, espuma, spray, etc.)

- **Superficie activa en el caso de apósitos** (indicando ancho de superficie activa por longitud de superficie activa, expresados ambos en cm) o **gramos útiles de producto en el caso de otras presentaciones** (expresados como gramos reales del producto aplicables a la herida)

- **En las presentaciones adherentes:**

- ✓ **Composición/componentes de adhesivo** (expresado cada uno de ellos en %)
- ✓ **Superficie de adhesivo**, especificando si es en la totalidad o en el borde. En el supuesto de adhesivos del borde hay que indicar:
- ✓ **Tamaño del adhesivo** (indicando ancho de adhesivo por longitud de adhesivo expresados ambos en cm)
- ✓ **Porcentaje total del apósito** (expresado como % de la superficie adhesiva sobre el total del apósito)

En el caso de apósitos con capacidad de absorción (apósitos absorbentes, apósitos de hidrofibra, apósitos de espuma de poliuretano, apósitos de alginato, etc.)

- **Capacidad de absorción de exudados según EN 13726-1:2002:**

- ✓ **En unidades por superficie** expresada como absorción por unidad de superficie (gr. exudado/ cm<sup>2</sup> apósito)
- ✓ **En unidades por peso**, expresado como absorción por unidad de peso (gr. exudado/gr. apósito).

- a) **En el supuesto de apósitos con capacidad para la reducción de la presión (apósitos de espuma de poliuretano):**



- **Alivio de la presión** (expresado como % de reducción de la presión)
- **Conformabilidad** (extensibilidad y elasticidad del producto o Permanent Set según EN 13726-4:2003 expresada en %)

**b) En el caso de apósitos de plata:**

- **Tipo de plata en su forma de liberación**, expresado como iónica, molecular, etc.
- **Concentración de plata**, expresada como % de plata sobre la composición total del apósito.
- **Tiempo de liberación de la plata en el lecho**, expresado en días u horas.

La documentación indicada en el presente apartado servirá de base para la elaboración del informe técnico correspondiente. La no presentación de la documentación y la información solicitada será motivo de exclusión.

#### 4.2. Documentación complementaria

Además de la que considere necesaria, el licitador remitirá toda aquella que contribuya a la mejor identificación de su proposición.

#### 5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo con el Sistema de Gestión Medioambiental implantado en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves y aplicable al resto de los Órganos Gestores de la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, en caso de ser necesario, la empresa adjudicataria deberá asumir las siguientes obligaciones:

- La retirada de los envases se realizará de acuerdo a las instrucciones que la empresa adjudicataria reciba de la Dirección del Hospital.
- Siempre que sea posible, se elegirán de los productos y materiales disponibles, aquellos cuya composición, residuos, utilización, resistencia, etc., sean más respetuosos con el medio ambiente.



Granada, 7 de marzo de 2019.

LA DIRECTORA GERENTE,

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO,  
(Resolución 29/74 de 25 de Diciembre de la Dirección Gerencia del S.A.S.)

Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar Espejo Guerrero

Fdo.: DAVID FUENTES EXPÓSITO